



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

<b>Í N D I C E</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>	<b>4</b>
<b>I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS</b>	
<b>I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>	<b>5</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>5</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>6</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>6</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>	<b>8</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>	<b>8</b>
<b>G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría</b>	<b>10</b>
<b>I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS</b>	<b>10</b>
<b>A. Conclusiones</b>	<b>11</b>
<b>I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>11</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones         Determinadas en Materia Financiera</b>	<b>11</b>

---



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

<b>B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas</b>	<b>12</b>
<b>II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS</b>	
<b>II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	<b>13</b>
A. Título de la Auditoría	13
B. Objetivo	14
C. Alcance	14
D. Criterios de Selección	15
E. Áreas Revisadas	16
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	16
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	19
<b>II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS</b>	<b>19</b>
A. Conclusiones	20
<b>II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>20</b>
A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera	20
B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas	23
<b>III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA</b>	<b>26</b>

---



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



con la actividad financiera-administrativa de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejada la obtención del ingreso y la aplicación del gasto público de recursos propios. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 24 de abril de 2019, con oficio No. AGEPRO/DG/0351/IV/2019.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar los Informes Individuales de Auditoría, obtenidos con relación a la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

## ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### De su Creación y Objeto



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, se crea mediante Decreto número 080 de fecha 29 de junio de 2017, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo principal es, entre otros, impulsar los proyectos viables de asociaciones público-privadas con el fin de atraer proyectos de inversión privada.

## I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

### I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

#### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-C-GOB-EST-076**

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”

#### B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



---

## C. Alcance

### Ingresos y Otros Beneficios

**Universo:** \$26,654,722.05

**Población Objetivo:** \$26,654,722.05

**Muestra Auditada:** \$15,992,833.23

**Representatividad de la Muestra:** 60.00%

Durante el ejercicio auditado, el ente fiscalizado no recibió recursos federales ni estatales, por lo cual el Universo y la Población Objetivo quedaron integrados únicamente por recursos propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos y otros beneficios que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los ingresos y otros beneficios, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## E. Áreas Revisadas

Se revisaron las oficinas de la Dirección General, Dirección del Centro de Convenciones, Coordinación Jurídica, Dirección de Titulación, Dirección Administrativa, en los Departamentos de Recursos Humanos, Materiales, y Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y Contabilidad, en los Departamentos de Contabilidad y Finanzas, las Delegaciones de Benito Juárez y Cozumel, y el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que la recaudación y depósito de los ingresos se realizaron con oportunidad, así como la expedición simultánea del comprobante fiscal digital y el registro contable, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.
2. Verificar la evidencia física de los folios de los recibos por la captación de ingresos o el comprobante que se expide, así como los consecutivos de los mismos en todas sus coordinaciones administrativas y los recibos cancelados, para comprobar la efectiva procedencia de la cancelación o en su caso, el recibo que lo sustituye.
3. Verificar los contratos por enajenación o renta de bienes inmuebles y corroborar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
4. Verificar que los registros contables hayan sido oportunos, razonables, consistentes y que existe una presentación y revelación adecuada en el Estado de Situación Financiera.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



5. Verificar que las cuentas bancarias se encuentran registradas en contabilidad, validando que los saldos estén de acuerdo a su naturaleza contable.

6. Identificar el origen del derecho de cobro, analizar su antigüedad y verificar las acciones realizadas para su comprobación, recuperación o depuración en apego a la normatividad establecida.

7. Comprobar la autenticidad de los derechos de cobro que se presentan en el Estado de Situación Financiera, mediante la confirmación de saldos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
L.C. Lorena Karina Heredia Chablé	Supervisor

## I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Gubernamental y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

## A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por las acciones emitidas descritas en el punto I.3. apartado B.

## I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **5** resultados finales de auditoría y se determinaron **5** observaciones, de las cuales una fue solventada, y 4 se encuentran pendientes de solventar; emitiéndose 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 1 recomendación.

## A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Conciliaciones de ingresos	(4B) Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	\$60,000.00
Resultado: 2 Observación: 2	Verificación de Controles Internos en la Gestión Financiera	(5A) Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales	No es cuantificable
Resultado: 3 Observación: 3	Análisis de los contratos celebrados por el Instituto	(3D) Falta o inadecuada formalización de contratos convenios o pedidos	No es cuantificable
Resultado: 4 Observación: 4	Verificación de la normatividad que regula al Instituto	(5C) Inadecuada Integración, Control y Resguardo de Expedientes	No es cuantificable
Resultado: 5 Observación: 5	Verificación de facturas emitidas por el Instituto	(3I) Deficiencia en el proceso de recaudación	No es cuantificable
<b>Total</b>			<b>\$60,000.00</b>

## B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas

Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
(4B) Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>\$60,000.00</b>	<b>\$60,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 2 Observación: 2	Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación
Resultado: 3 Observación: 3	Falta o inadecuada formalización de contratos convenios o pedidos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
Resultado: 4 Observación: 4	Inadecuada Integración, Control y Resguardo de Expedientes	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
Resultado: 5 Observación: 5	Deficiencia en el proceso de recaudación	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria

## II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

### II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

#### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-C-GOB-EST-077**

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales aplicables, en cuanto al gasto público, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

## C. Alcance

### Gastos y Otras Pérdidas

**Universo:** \$97,808,129.19

**Población Objetivo:** \$97,808,129.19

**Muestra Auditada:** \$80,449,782.19

**Representatividad de la Muestra:** 82.25%

Durante el ejercicio auditado, el ente fiscalizado no recibió recursos federales ni estatales, por lo cual el Universo y la Población Objetivo quedaron integrados únicamente por recursos propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos y otras pérdidas que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los gastos y otras pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.

## E. Áreas Revisadas

Se revisaron las oficinas de la Dirección General, Dirección del Centro de Convenciones, Coordinación Jurídica, Dirección de Titulación, Dirección Administrativa, en los Departamentos de Recursos Humanos, Materiales, y Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y Contabilidad, en los Departamentos de Contabilidad y Finanzas, las Delegaciones de Benito Juárez y Cozumel, y el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que las nóminas de pago del personal de base, confianza, eventual y asimilables a salarios, están debidamente requisitadas con las firmas de autorizado de los funcionarios correspondientes y por los beneficiarios.
2. Verificar que los comprobantes de pago cumplen con las disposiciones fiscales respectivas, se encuentren timbradas, CFDI.
3. Verificar que los sueldos contemplados en la nómina corresponden a los establecidos en el tabulador autorizado vigente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



4. Verificar que la documentación comprobatoria cumpla con los requisitos fiscales, corresponda al ejercicio sujeto a revisión, que no se encuentre alterada y corresponda al ejercicio fiscal revisado.
  
5. Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto, y que éste haya sido necesario para la operatividad y funcionamiento del ente auditado, y que se efectuó con eficacia, eficiencia, austeridad y racionalidad presupuestaria.
  
6. Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
  
7. Verificar que se contó con un programa anual de adquisiciones e inversiones de bienes, servicios y arrendamientos, debidamente aprobado y difundido.
  
8. Constatar que los contratos que amparan las adquisiciones, se encuentran debidamente formalizados, que contienen los requisitos conforme a lo señalado en las disposiciones legales y reglamentos correspondientes.
  
9. Verificar que la integración y operación del comité de adquisiciones se sujetó a la reglamentación respectiva, la cual no debió contravenir a la Ley de la materia.
  
10. Verificar que los bienes muebles se encuentran inventariados, identificados, soportados con los resguardos y controles patrimoniales vigentes, protegidos de daños por mal uso o deterioro injustificado, asegurados y con políticas para su reposición y mantenimiento.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
L.C. Lorena Karina Heredia Chablé	Supervisor

## II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



## A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por las acciones emitidas descritas en el punto II.3. apartado B.

## II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **8** resultados finales de auditoría y se determinaron **27** observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas, 24 se encuentran pendientes por solventar; emitiéndose 11 pliegos de observaciones, 9 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 4 recomendaciones.

### A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$85,260.00
Resultado: 1 Observación: 2	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	724,565.00
Resultado: 1 Observación: 3	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	265,802.40
Resultado: 1 Observación: 4	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	1,208,896.95
Resultado: 1 Observación: 5	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	241,308.60
Resultado: 1 Observación: 6	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	417,952.64
Resultado: 1 Observación: 7	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	1,138,226.17
Resultado: 1 Observación: 8	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	3,989,433.00
Resultado: 1 Observación: 9	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	383,284.90
Resultado: 1 Observación: 10	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	76,676.00
Resultado: 1 Observación: 11	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	165,868.40
Resultado: 1 Observación: 12	Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	210,540.00
Resultado: 2 Observación: 13	Análisis de comprobaciones del ejercicio de Deudores Diversos a corto plazo	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales,	84,523.69



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
		títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	
Resultado: 2 Observación: 14	Análisis de comprobaciones del ejercicio de Deudores Diversos a corto plazo	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	\$1,450,000.00
Resultado: 3 Observación: 15	Adeudos de ejercicios anteriores de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	No es cuantificable
Resultado: 4 Observación: 16	Verificar el Cumplimiento Legal en la Cuestión Financiera	(3B) Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal	1,257,670.43
Resultado: 4 Observación: 17	Verificar el Cumplimiento Legal en la Cuestión Financiera	(3D) Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	173,559.20
Resultado: 4 Observación: 18	Verificar el Cumplimiento Legal en la Cuestión Financiera	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	3,134,324.76
Resultado: 4 Observación: 19	Verificar el Cumplimiento Legal en la Cuestión Financiera	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	1,068,125.68
Resultado: 4 Observación: 20	Verificar el Cumplimiento Legal en la Cuestión Financiera	(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	No es cuantificable
Resultado: 5 Observación: 21	Verificar las provisiones de gastos en el ejercicio que corresponde	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	375,619.60
Resultado: 5 Observación: 22	Verificar las provisiones de gastos en el ejercicio que corresponde	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	493,000.00
Resultado: 5 Observación: 23	Verificar las provisiones de gastos en el ejercicio que corresponde	(2A) Pagos improcedentes o en exceso	No es cuantificable
Resultado: 6 Observación: 24	Verificar la razonabilidad de las conciliaciones bancarias	(4A) Falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones	No es cuantificable
Resultado: 7 Observación: 25	Verificación física del personal que labora en las diferentes direcciones	(5E) Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación	No es cuantificable
Resultado: 7 Observación: 26	Verificación física del personal que labora en las diferentes direcciones	(5E) Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación	No es cuantificable



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 8 Observación: 27	Verificar los controles internos de los bienes muebles	(5F) Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones	No es cuantificable
<b>Total</b>			<b>\$16,944,637.42</b>

## B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas

Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar	
		Documental	Reintegro		
(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$ 8,907,814.06	\$ 5,236,759.00	\$0.00	\$ 3,671,055.06	
(1D) Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	1,534,523.69	0.00	0.00	1,534,523.69	
[(3B) Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal	1,257,670.43	0.00	0.00	1,257,670.43	
(3D) Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	\$173,559.20	\$0.00	\$0.00	173,559.20	
(3F) Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	4,202,450.44	0.00	0.00	4,202,450.44	
(2A) Pagos improcedentes o en exceso	868,619.60	0.00	0.00	868,619.60	
<b>Totales</b>	<b>\$16,944,637.42</b>	<b>\$5,236,759.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,707,878.42</b>	



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Asimismo, la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 1	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 2	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 1 Observación: 3	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 1 Observación: 4	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 1 Observación: 5	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 1 Observación: 6	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 1 Observación: 7	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 1 Observación: 8	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada
Resultado: 1 Observación: 9	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 1 Observación: 10	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 1 Observación: 11	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 1 Observación: 12	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 2 Observación: 13	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 2 Observación: 14	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 3 Observación: 15	Falta de recuperación de anticipos de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación
Resultado: 4 Observación: 16	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 4 Observación: 17	Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 4 Observación: 18	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 4 Observación: 19	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 4 Observación: 20	Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 5 Observación: 21	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe Observado
Resultado: 5 Observación: 22	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación no satisfactoria	Pliego de observaciones
Resultado: 5 Observación: 23	Pagos improcedentes o en exceso	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 6 Observación: 24	Falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación
Resultado: 7 Observación: 25	Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación	Argumentación y justificación no satisfactoria	Recomendación
Resultado: 7 Observación: 26	Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación	Argumentación y justificación no satisfactoria	Promoción de responsabilidad administrativa satisfactoria
Resultado: 8 Observación: 27	Falta o deficiencia en la elaboración de inventarios y conciliaciones	Presentó documentación soporte y justificación en reunión de trabajo	Solventada

### III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 24 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formulados, integrados y presentados por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-076**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”, cuyo objetivo fue Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas, para verificar que el presupuesto asignado a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por la observación emitida en el punto I.3. apartado B.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-077**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los pliegos de observaciones emitidos en el punto II.3 apartado B.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**